

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:20 horas del día 31 de octubre de 2019, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, los Concejales: D^a Sheila Daroca Narro, D. Samuel Medrano Soba y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 16 de octubre de 2019, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RELACIÓN DE FACTURAS.-

Se da lectura a la relación de facturas que han tenido entrada desde la última sesión celebrada, aprobadas por la Alcaldía, para conocimiento de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
ASER GESTIÓN SOLUC. ADMINISTRATIVAS, S.L.	272/19	201,91
CARLOS OTERO DE LA SANTISIMA TRINIDAD	19/169	60,50
CASADO RIOJA, S.L.	19-01-6075	7,95
DIAZ-MIQUELEZ, S.L.U.	1/04191	39,48
EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.	1909658	124,24
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTR., S.A.	201913561	315,43
EXCLUSIVA ZABAleta, S.A.U.	904013614	64,49
GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	2019/A/361	3.932,50
GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	2019/B/182	676,12
GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	2019/B/183	118,59
GONZALO LATORRE ARQUITECTOS, S.L.P.	201970	11.705,52
GRABADOS ANTOÑANA, S.L.	19/00/2153	78,65
HORMIGONES RIOJA, S.A.	225	298,27
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010186393	44,90
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010186392	785,63
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010186362	7,01
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010186360	14,52
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010013854	200,34
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010186357	23,38
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010186358	20,63
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010186359	519,14
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21191023010186361	649,17
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	2019/F0415	503,63

PLUSMARKA GLOBAL, S.L.U.	12.002575	249,80
RAFAEL PEREZ VERGARA DISTRIBUCIONES, S.L.	1910397	2.737,75
TÉCNICAS DE FL. Y JARD. ESTEFANIA HERMANOS	F19/53	40,00
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA6BC0097879	70,22
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA6BC0097880	38,80
	IMPORTE TOTAL:	23.528,57

3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes:

1. **M^a ISABEL AGUIRRE UBIS**, para ejecución de obras de "Reparación de alero y retejado de cubierta", con emplazamiento en calle Regajo, nº 13, previo pago de 15,68 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 15,00 €, lo que hace un total de 30,68 €.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Antes del comienzo deberá presentar Memoria Valorada, oficio de dirección facultativa y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - Se dará cumplimiento a las condiciones estéticas recogidas en el Plan General Municipal en lo referente a los acabados y colores de fachadas, carpintería, etc.
 - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.
2. **REMEDIOS ALVAREZ SOTÉS**, para ejecución de obras de "Construcción de losa sobre el río Cabezo", según Memoria redactada por el Ingeniero Agrónomo Javier Rodríguez Andrés con emplazamiento en polígono 3 parcela 304, previo pago de 5,57 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de 40,57 €.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.
 - Se recabará la oportuna autorización de la Comunidad de Regantes.
3. **ELISEO UBIS RUDIEZ**, para ejecución de obras de "Reparaciones menores en interior de panteón y sustitución de losa de piedra", con emplazamiento en Cementerio municipal de Entrena, previo pago de 56,00 € en concepto de

Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de 91,00 €.

- Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- Se dará cumplimiento a las condiciones estéticas recogidas en el Plan General Municipal en lo referente a los acabados y colores de fachadas, carpintería, etc.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO DE ENTRENA.-

Visto el expediente tramitado para la licitación mediante la modalidad de concesión de servicios para la Gestión y Explotación del bar del Hogar del Jubilado de Entrena, con emplazamiento en calle Mayor, nº 14.

Teniendo en cuenta que, convocada licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, no se ha presentado oferta alguna en el plazo establecido al efecto.

Vista la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local.

Visto que por los servicios administrativos municipales se ha elaborado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de explotación del bar cafetería del hogar del jubilado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Declarar como desierta la licitación efectuada al no haberse presentado proposición alguna

Segundo.- De modo simultáneo, aprobar el expediente de contratación para la "Gestión y Explotación del bar del Hogar del Jubilado", mediante la modalidad de concesión de servicios, convocando su licitación. El referido pliego sólo modifica el contenido del anterior en lo relativo a los plazos propios de la tramitación urgente.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, en los términos que figura en el expediente.

Cuarto.- Efectuar los trámites oportunos a través de la Plataforma de Contratación del Estado, para que durante el plazo de 13 días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

5.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS PARA "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR" CONCEDIDA A FAVOR DE VICTORIANO ANDRÉS GONZÁLEZ: SOLICITUD DEL INTERESADO.-

Teniendo en cuenta que con fecha 27 de septiembre de 2018 se acordó por la Junta de Gobierno Local conceder licencia municipal de obras a favor de Victoriano Andrés González, para "Ampliación de vivienda unifamiliar" con emplazamiento en calle Regajo, nº 32.

Visto que mediante acuerdo de 31 de enero de 2019 se aprobó el incremento del plazo de ejecución de las obras, así como la prórroga del de ingreso del impuesto constitución de garantía.

Dado que se acredita que en la fecha actual las obras autorizadas no han comenzado su ejecución.

Visto que con fecha 22 de octubre (R.E. nº 1103) el titular de la licencia solicita que se incremente el plazo de ejecución de las obras autorizadas, así como que se aplaze el plazo de ingreso de la liquidación tributaria practicada en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de presentación de garantía a responder de posibles daños a dominio público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Dado que el inicio de la ejecución de las obras autorizadas se va a demorar, autorizar los extremos solicitados por el titular de la licencia, señalando como plazo para acreditar el pago en concepto de Impuesto sobre Construcciones y constitución de garantía el de la finalización del año 2020.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado Victoriano Andrés González.

La Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
FDO.: Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla